



**JOSE PEÑA LASTRA, S.A**  
**1º INFORME DE PROGRESO**



· JOSÉ PEÑA LASTRA S.A. ·  
· maderas, explotaciones y palets ·

Estimados señores,

Mediante esta carta manifestamos nuestro interés de renovar el compromiso con la iniciativa del Pacto Mundial y sus diez principios.

José Peña Lastra, S.A apoya los 10 principios del Pacto Mundial, respecto a los derechos humanos, normas laborales, medio ambiente y anticorrupción.

Durante el 2014 hemos realizado nuestro primer Informe de Responsabilidad Social Corporativa. Este documento recoge las acciones que han reforzado nuestro compromiso ambiental, social y de calidad. Con él queremos hacer llegar la información y nuestro compromiso, en los mencionados aspectos.

Para 2015, nuestro objetivo es seguir trabajando en la misma dirección y conseguir que mejoren nuestros principios, en la defensa de los derechos humanos y laborales, la protección del Medio Ambiente y la lucha contra la corrupción, tanto dentro como fuera de la empresa.

Acompañando a esta carta enviamos el informe de progreso que describe los esfuerzos de nuestra compañía para implementar los 10 principios.

San Felices de Buelna, a 1 de Junio de 2015



· JOSÉ PEÑA LASTRA S.A. ·  
· maderas, explotaciones y palets ·

Fdo.: Sara Peña Herreros



## PRINCIPIO 1:

***“Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia”***

José Peña Lastra, S.A. asume plenamente este principio fundamental en todas las relaciones, tanto con empleados y colaboradores, como con clientes y proveedores.

La empresa cumple con las obligaciones de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, destinándose los recursos necesarios para hacer cumplir dicha ley. Prueba de ello es que cada año que pasa se registran menos accidentes de trabajo.

Para el año 2015, nuestro objetivo sigue siendo:

- Continuar con el cumplimiento de la legislación sobre prevención de riesgos laborales y sobre la protección de datos de carácter personal
- Disminuir el número de accidentes de trabajo con baja

## PRINCIPIO 2:

***“Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos”***



Desde el departamento de compras se lleva a cabo un proceso de homologación de proveedores con el objetivo de establecer los niveles óptimos para asegurar el cumplimiento de los requerimientos de calidad e idoneidad establecidos por José Peña Lastra, S.A.

No se tolera ni permite la ignorancia en ningún caso del maltrato físico o psicológico a las personas usuarias de los servicios de José Peña Lastra, S.A, sea por acción o por omisión.

José Peña Lastra, S.A está comprometida con el respeto a la propiedad intelectual y con la preservación de los derechos que competen a los autores de trabajos, desarrollos e investigaciones.

La empresa mantiene un respeto absoluto al derecho a la intimidad y a la no divulgación de los datos personales de los clientes, de acuerdo con las previsiones legales aplicables.

### PRINCIPIO 3:

***“Las empresas deben apoyar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva”***

Tal y como comentamos en el informe del año 2014, para asegurar el cumplimiento de este principio fundamental, se realizan reuniones del comité de empresa para llegar a acuerdos estables entre ambas partes. Así mismo todos los trabajadores están cubiertos por un Convenio Colectivo que se cumple.



José Peña Lastra, S.A considera que para el logro de sus objetivos fundamentales es imprescindible mantener un ambiente de trabajo cordial y en el que impere el respeto mutuo entre todos los empleados y colaboradores, un ambiente de trabajo en el que no tiene cabida ningún tipo de acoso, ya sea de tipo físico, psicológico o moral.

El departamento de recursos humanos asegura la gestión de cualquier denuncia o información que en éste ámbito sea remitida así como la absoluta confidencialidad de la misma.

#### **PRINCIPIO 4:**

***“Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción”***

Nuestras prácticas empresariales tienen como finalidad ofrecer salarios y beneficios competitivos. Las normas relativas al horario laboral, los salarios y las horas extraordinarias cumplen con las respectivas leyes nacionales y son competitivas con las ofrecidas por empresas similares a la nuestra.

El principal objetivo es conciliar un buen ambiente de trabajo, donde se traten a los empleados con respeto y dignidad, y por supuesto no tolerar ningún acoso o abuso.

Respetamos tanto la libertad de asociación como el reconocimiento real del derecho de los trabajadores a la negociación colectiva, respetando su derecho a constituir organizaciones de representación y a afiliarse o no a sindicatos, siempre que este derecho sea ejercido libremente.

De cara al año 2015, seguiremos luchando desde nuestro ámbito de actuación a eliminar todo tipo de trabajo forzoso o realizado bajo coacción, evitando que suceda en nuestro campo de actuación y denunciando cualquier hechos delictivos en pudiéramos observar en el entorno que nos rodea.



## PRINCIPIO 5:

### ***“Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil”***

José Peña Lastra, S.A. respeta la legislación vigente a nivel nacional y europeo que contempla la prohibición de mano de obra infantil, algo que la empresa tiene muy en cuenta a la hora de realizar contrataciones.

De cara al año 2015 y sucesivos, la empresa mantendrá el mismo código ético relativo a este principio, respetando en todo momento toda la normativa laboral así como los valores éticos de esta compañía.

## PRINCIPIO 6:

### ***“Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación”***

El proceso de selección para la contratación de personal es totalmente abierto, basado sólo en los méritos de los candidatos, por lo que se garantiza que no hay ninguna discriminación por sexo, raza, origen o cualquier otra razón.

Se parte de un perfil determinado, en función de la formación, la experiencia adquirida para su desempeño eficaz y a las características del propio puesto de trabajo.

De cara al año 2015, las reglas de selección en los procesos de contratación de personal serán las mismas que las aplicadas anteriormente, siendo únicamente la



JOSE PEÑA LASTRA, S.A.  
maderas, explotaciones y palets

idoneidad del candidato para el puesto a cubrir el único criterio válido a la hora de la toma de decisiones.

## MEDIOAMBIENTE

### PRINCIPIO 7:

*“Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente”*

### PRINCIPIO 8:

*“Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental”*

### PRINCIPIO 9:

*“Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente”*

En José Peña Lastra, S.A estamos sensibilizados con el medioambiente. Para ello realizamos las siguientes acciones:

- Tenemos instalado un aljibe donde recogemos el agua de lluvia para la instalación contra incendios.
- Utilizamos bombillas de bajo consumo energético.
- Realizamos una comprobación diaria de los contadores de agua, para intentar reducir el consumo y comprobar a la mayor brevedad posible la existencia de fugas en los circuitos.



- Tenemos implantado un gestor documental, donde digitalizamos la mayor parte de la documentación, con la consiguiente reducción de papel.
- Intentamos comprar productos químicos para el antiazulado de la madera que no dañen mucho el medioambiente.

De cara al año 2015, vamos a comenzar a renovar nuestra flota de camiones, introduciendo vehículos equipados con el aditivo AdBlue, que reducen de forma muy significativa tanto el consumo de combustible como las emisiones contaminantes a la atmosfera.

Por otro lado, durante el año 2015, vamos a realizar una medición de las emisiones de posibles partículas contaminantes a la atmosfera de la caldera de biomasa que tenemos instalada para los secaderos de madera, al objeto de detectar posibles deficiencias y proceder a la instalación de filtros si fuera necesario.

## PRINCIPIO 10:

***“Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno”***

En nuestro trabajo diario cumplimos con la legislación vigente de manera estricta.

José Peña Lastra, S.A trabaja con contratos previamente negociados tanto con los clientes como con los empleados. Esto nos permite llevar un control de los artículos desde su fabricación hasta su venta, incluso contrastarlo con las existencias que se realizan a final de mes.



Respecto a los proveedores, intentamos trabajar lo máximo posible con los más habituales, ya que al estar controlados bajo el sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001, tenemos la confianza de que su servicio y calidad son los adecuados a nuestras exigencias.

Durante el año 2014 y lo que llevamos del 2015, no hemos tenido problemas con la corrupción, extorsión ni soborno. Tenemos muy claro que en el momento que las tengamos se tomarán medidas drásticas para combatirlo.

Como objetivo para el año 2015 nos comprometemos a mantener los mismos principios y el mismo código ético y de conducta por los que nos hemos regido anteriormente.